



SEPTIMO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO /
PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2015
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE POSTGRADOS



EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA

CARGO: DOCENTE HORA CÁTEDRA, PROGRAMAS ACADÉMICOS EPFAC

UNIDAD QUE CONVOCA:	FUERZA AÉREA COLOMBIANA ESCUELA DE POSTGRADOS
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS CLASES Y HORARIO	<p>Para los programas A y B</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones de la ESCUELA DE POSTGRADOS, en la Carrera 11 No. 102-50 Edificio ESDEGUE • De lunes a viernes, desde las 06:00 horas hasta las 16:00 horas, según requerimientos de la Administración y programación académica. En caso de ser necesario se programaran clases los sábados.

NIVEL Docente Hora Cátedra
CLASIFICACIÓN Docente Hora Cátedra

A. CURSO DE ASCENSO

NÚMERO DE CARGOS: (01) Un Docente

MÓDULO: Política y Estrategia

VALOR HORA CÁTEDRA: Asociado \$55.503 (Valor Neto por Hora Cátedra al cual se le realizaran los descuentos de ley)

NÚMERO DE HORAS A DICTAR: (16) Dieciséis Horas

FECHA DE VINCULACIÓN: 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2015

REQUISITOS

- 1. Pregrado:** Profesional en Administración Aeronáutica, Ciencias militares, Relaciones Internacionales, Estudios Políticos ó afines (puntuable, excluyente).
- 2. Posgrado:** Maestría en áreas afines a Ciencias Políticas, Militares, Defensa y Seguridad Nacional homologable para Oficial en retiro de las FFMM, con un mínimo de 20 años de servicio activo (puntuable, excluyente).
- 3. Experiencia certificada como docente o instructor:** Mínimo un (1) año en programas de educación superior en temáticas afines al módulo (puntuable, excluyente).
- 4. Experiencia Laboral Certificada:** Relacionada con cargos políticos o militares (puntuable, no excluyente).
- 5. Certificación evaluación docente o instructor:** Con calificación igual o superior a 4,0, en escala de 0,0 a 5,0 (puntuable, no excluyente).
- 6. Experiencia específica:** Certificar experiencia en el manejo de ambientes virtuales de aprendizaje. (puntuable, no excluyente). Presentar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (deberá presentar certificados de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional que compruebe el no tener antecedentes en original con máximo tres meses de vigencia).

FUNCIONES GENERALES PARA TODOS LOS DOCENTES

1. Enseñar y evaluar los temas de su cátedra con el fin de contribuir a la formación de los alumnos de la Unidad Educativa específica.
2. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de planes y programas educativos orientados al mejoramiento continuo en la gestión educativa.
3. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre temas educativos para resolver consultas de acuerdo a las políticas institucionales.



SEPTIMO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO /
PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2015
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE POSTGRADOS



4. Comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas educativos de la Institución.
5. Promover el espíritu investigativo en los estudiantes, como actitud permanente para la generación de nuevos conocimientos.
6. Participar en la elaboración de la carga académica, la programación de las clases y actividades de su área.
7. Cumplir a cabalidad con las horas de clase programadas para el módulo.
8. Realizar la revisión del sílabo entregado para dictar el módulo, si este requiere alguna modificación realizar la respectiva actualización, en coordinación con el Director del Programa.
9. Cargar en la plataforma Black Board el material de estudio y las actividades académicas del módulo antes de dar inicio a las clases.
10. De acuerdo al Artículo 37 del Reglamento Académico EPFAC, el docente debe retroalimentar a los
11. estudiantes dando a conocer las calificaciones finales, calificaciones parciales de las pruebas realizadas dentro de dos días hábiles siguientes a la realización, estas calificaciones se deben dar a conocer a través la plataforma Black Board.
12. Realizar la evaluación y demás actividades relacionadas con el módulo.
13. Hacer entrega de las calificaciones finales, en el formato correspondiente con su respectiva firma.
14. Asistir a las reuniones de docentes, inducciones y retroalimentaciones programadas por la coordinación o dirección del programa.
15. Coordinar las actividades académicas propias del programa al cual pertenece.
16. Participar en la ejecución del plan de mejoramiento de los procesos institucionales evaluados y relacionados con el programa al que pertenece.
17. Hacer de la autoevaluación un medio de autorregulación en pro de la mejora hacia la excelencia y calidad educativa.
18. Asistir a la retroalimentación de evaluación desempeño docente, la cual será convocada por el Director del Programa.

INSCRIPCIONES

Del 31 de julio al 6 de agosto de 2015 en las instalaciones de la Escuela de Postgrados (Carrera 11 no. 102-50 edificio ESDEGUE, piso 3, oficina Departamento de Desarrollo Humano, Bogotá D.C.) Desde las 08:00 hasta las 15:30 horas jornada continua, en medio físico especificando el programa y el /los módulo/s a los que se inscribe, de igual manera se le dará respuesta de recibido por parte de la escuela por medio de correo electrónico. Lo cual será garantía de quedar inscrito en el proceso.

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>CARÁCTER</u>	<u>CALIFICACIÓN MINIMA</u>	<u>% EN EL PROCESO</u>	<u>FECHA</u>	<u>LUGAR</u>
Publicación Aviso Proceso de Selección				30 de julio	Cartelera EPFAC y página www.epfac.edu.co
Inscripción Hojas de vida en medio físico (anexando soportes educación, experiencia y antecedentes)				Desde el 31 de julio al 6 de agosto	Escuela de Postgrados. (Carrera 11 no. 102-50 edificio ESDEGUE, piso 3, oficina Departamento de Desarrollo Humano, Bogotá DC.)
Análisis de las Hojas de vida (configuración del listado de inscritos que cumplen requisitos).	Eliminatoria	40 puntos	40%	10 de agosto	EPFAC
Publicación resultados análisis Hojas de Vida				11 de agosto	Cartelera EPFAC y página www.epfac.edu.co
Presentación reclamaciones resultados análisis Hojas de Vida				12 agosto	EPFAC



SEPTIMO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO /
PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2015
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE POSTGRADOS



Atención reclamaciones resultados análisis Hojas de Vida				12 agosto	EPFAC
Publicación citación prueba práctica y entrevista				12 agosto	Cartelera EPFAC y página www.epfac.edu.co
Prueba práctica y entrevista	Eliminatoria	60 puntos	60%	13 agosto	EPFAC
Publicación resultados Prueba práctica y entrevista				14 agosto	Cartelera EPFAC y página www.epfac.edu.co
Presentación reclamaciones resultados Prueba práctica y entrevista				18 agosto	EPFAC
Atención reclamaciones resultados Prueba práctica y entrevista				18 agosto	EPFAC
Publicación resultados finales				19 agosto	Cartelera EPFAC y página www.epfac.edu.co

INSTRUCCIONES GENERALES

EXPERIENCIA LABORAL: Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente. No se aceptaran contratos no perfeccionados, resoluciones de nombramientos o actas de posesión.

CAPACITACIÓN. Anexar copia o constancia de las obras, estudios e investigaciones publicadas en áreas científicas o técnicas. Las constancias anexas deben exceder los requisitos mínimos, para efectos de análisis de antecedentes.

NOTA 1: Una vez realizado el proceso de selección y vinculación del personal estarán sujetos a la autorización y directrices establecidas por la administración de recursos humanos vigente y establecida por el Gobierno Nacional para la Fuerza Aérea.

NOTA 2: Las listas de Publicación de resultados se realizarán indicando Número de Cédula de los candidatos y estarán publicadas en los lugares descritos como medios de divulgación (página web www.epfac.edu.co), método por el cual el personal podrá tener acceso a esta información.

NOTA 3: Sólo continuará el proceso de selección quienes obtengan un puntaje satisfactorio en cada uno de los pasos de esta convocatoria.

NOTA 4: Las personas que NO presenten la entrevista serán eliminadas del proceso, con la excepción de los docentes que se eximan de esta prueba por evaluación docente anterior de la EPFAC.

NOTA 5: En consideración con el DECRETO 19 DE 2012 "Ley Anti tramite", las personas que se hayan desempeñado como docentes de la EPFAC, deberán entregar el formato de presentación a convocatoria para docentes antiguos o la Hoja de Vida Actualizada en caso de tener cambios en esta, donde se evidencie las fechas y los programas en los cuales laboró, datos que serán corroborados por la entidad.

NOTA 6: El personal que ha sido vinculado anteriormente (Docentes Antiguos) y que haya obtenido en la evaluación docente de la EPFAC nota igual o superior a 4.5 sobre 5 no presentaran la hoja de vida, pero deberán entregar el formato de inscripción a la convocatoria, sin embargo de existir cambios en sus hoja de vida deberá actualizarla y aportar los documentos que sustenten estos cambios. Obteniendo automáticamente los 40 puntos.

NOTA 7: Las hojas de vida recibidas, serán evaluadas de acuerdo a los parámetros descritos según cada perfil y requerimientos propios de cada módulo convocado. Dicha evaluación incluye una serie de factores puntuables, excluyentes y no excluyentes, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por el participante al momento de presentar su hoja de vida.

NOTA 8: En caso de existir un empate, será el Director de la EPFAC quien se encargue de seleccionar el mejor candidato para el cargo de acuerdo con la hoja de Vida.



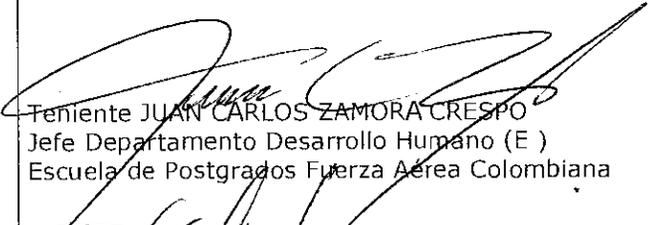
SEPTIMO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO /
PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2015
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE POSTGRADOS



NOTA 9: El personal que ha sido vinculado anteriormente (Docentes Antiguos) y que haya obtenido en la evaluación docente de la EPFAC nota igual o superior a 4.5 sobre 5, no presentará prueba práctica ni entrevista, obteniendo automáticamente los 60 puntos que suman estas pruebas. Sin embargo de existir cambios en sus hoja de vida deberá actualizarla y aportar los documentos que sustenten estos cambios.

NOTA 10: En caso de que el Programa o Módulo requiera ser suspendido por causas de fuerza mayor o motivos propios de la administración, se anulara la vinculación del docente y esto no será motivo de reclamación en contra de la administración.

NOTA 11: El personal seleccionado para vinculación deberá entregar copia de la cédula, certificado de cuenta bancaria, certificado de afiliación a EPS y certificado de afiliación a Fondo de Pensiones.


Teniente JUAN CARLOS ZAMORA CRESPO
Jefe Departamento Desarrollo Humano (E)
Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana


Coronel GERBER JOHAN ALZATE GUTIERREZ
Director
Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana


CR HERNANDEZ / SEPFA